

AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE DE PARTIDAS

La Unidad Registral de la Zona Registral N° II-Sunarp cumple con publicitar, sin perjuicio de la presunción absoluta de conocimiento a que se refiere el artículo 2012 del Código Civil, el inicio del procedimiento administrativo de cierre de partida registral con la siguiente información:

N° Resolución	Partida (s) a CERRARSE, datos del (de los) inmueble (s) y titular (es) registral (es)	Partida que permanecería ABIERTA, datos del inmueble y titular (es) registral (es)
Resolución de Unidad Registral N° 357-2016 -Z.R.N°II-UREG (Exp.N°04-2016-Jaén-Inmuebles)	Registro de Predios de Jaén P.E. P33008058 (en un área aprox. de 25.29m2): Lote 10 de la manzana O del Pueblo Tradicional Cercado de Jaén, Sector Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con un área de 124.1m2. Titular: COFOPRI.	Registro de Predios de Jaén P.E. 11012964: Calle Raymondi N°225, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con un área de 122.42m2. Titular: Francisco Asunción Fernández Chamaya, Orfelinda Frías Fernández y Carmen Lizana Reyes.

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de partida, **sin perjuicio de las notificaciones efectuadas a los titulares registrales y a aquéllos con derechos inscritos**, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Unidad Registral de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, sito en la Av. Balta N° 109 - 111 Chiclayo.

Chiclayo, 23 de febrero del 2026

ABG. MANUEL ALEJANDRO MALLQUI LUZQUIÑOS
Jefe (e) de la Unidad Registral
Zona Registral N° II – SUNARP